



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 2021-1874

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada del veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de la acción de tutela de primera instancia instaurada por **LUIS ALFREDO CASTRO BARÓN** contra la **SALA PLENA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TWITTER INC.** con el radicado No. **2021-1874**, dispuso: “1-. *Correr traslado de la presente diligencia a las accionadas, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora.* 2-. *Vincular a la presente actuación a Twitter Colombia S.A.S. y a las partes e intervinientes en las acciones de tutela identificadas con los radicados n.º 11001-02-30-000-2021- 01267 y 11001-02-30-000-2021-01307-00, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella.* 4-. *Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital de los expedientes contentivos de los asuntos cuestionados.* 5-. *Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación.* 6-. *Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.*”, por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **LAS PARTES E INTERVINIENTES EN LOS PROCESOS CON RADICADOS No. 11001-02-30-000-2021- 01267 y 11001-02-30-000-2021-01307-00**, y a las demás **PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/> de la Corte Suprema de Justicia el 23 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.

Vence: El 23 de febrero de 2022 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral